

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE COCINA PARA EL CACOM-6.								
02-01-01-003-008-01-4 OTROS MUEBLES N.C.P. \$ 6.440.000,00								
ITEM	DECRIPCIÓN ELEMENTO	IMAGEN	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL UNITARIO	TOTAL
1	MESÓN LAVA PLATOS EN ACERO DE 2 METROS		Mesón con 1 Poceta. Frente: 200 cm Fondo: 60 cm Alto: 90 cm Material: Acero inoxidable 1 Poceta 1 Entrepaño, acero inoxidable 340 brillante 4 Patas en tubo cuadrado de 2 pulgadas 4 Niveladores o protectores plásticos	1	3.548.000	674.120	4.222.120	4.222.120
2	MESÓN EN ACERO DE 2 METROS		Mesón Frente: 200 cm Fondo: 60 cm Alto: 90 cm Material: Acero inoxidable 1 Entrepaño, acero inoxidable 430 brillante 4 Patas en tubo cuadrado de 2 pulgadas 4 Niveladores o protectores plásticos	1	1.987.000	377.530	2.364.530	2.364.530
02-02-01-003-008-09 OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P. \$ 2.023.350,00								
3	TERMO CAPACIDAD 7,6 LITROS BEBIDA CALIENTE		TIPO: Termo con dispensador CAPACIDAD: 7,6 Litros MATERIAL: Polipropileno/HDPE/poliestireno CARACTERISTICAS, Tapa asegurable y manijas laterales.	10	154.000	29.260	183.260	1.832.600
02-02-01-003-006-04 PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO \$ 482.500,00								
4	CAJA PLASTICA DE SEGURIDAD		TIPO: Contenedor con tapa abisagrada con refuerzo MATERIAL: Plástico LARGO: 60 cm ANCHO: 40 cm ALTO: 40 cm. (debe tener sistema de agarradera o manija para transporte)	2	687.000	130.530	817.530	1.635.060
02-01-01-004-003-09 OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS \$ 1.400.000,00								
5	DISPENSADOR DE AGUA		COLOR: Blanco TIPO: Dispensadores de piso POTENCIA: 510 W TIPO ALIMENTACION: Botella DISPENSADOR: agua fria y agua caliente. VOLTAJE: 110V – 120V ALTO: 85 cm ANCHO 27 cm.	1	3.687.000	700.530	4.387.530	4.387.530
02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS LABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) \$ 5.279.016,00								
6	JUEGO DE CUCHILLOS		Juego de Cuchillos con Lámina de Acero Inoxidable con tratamiento térmico y Mango de Polipropileno de alta resistencia de color Negro 9 Piezas contiene: 1 Cuchillo para Frutas y Verduras de 3" 1 Cuchillo para Asado y Frutas de 5" 1 Cuchillo para Pan de 8" 1 Cuchillo para Deshuesar de 5" 1 Cuchillo Chef de 8" 1 Cuchillo Utility de 7" 1 Tenedor Trinchante 1 Cuchillo para Tomates de 5" 1 Hachuela de 5"	2	548.700	104.253	652.953	1.305.906
7	TRINCHES EN ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLASTICO		Tenedor Trinchante con Lámina de Acero Inoxidable con tratamiento térmico y Mango de Polipropileno de alta resistencia de color Negro	3	70.000	13.300	83.300	249.900

8	PORTACOMIDAS EN ALUMINIO ALTA CALIDAD X 4 UNIDADES		MATERIAL: Aluminio, NIVELES: 4 tazas, (sistema de apilamiento con aza de transporte), DIAMETRO DE LA TAZA: 18 cm, ALTO DE LA TAZA: 7 cm.	52	187.000	35.530	222.530	11.571.560
---	--	---	--	----	---------	--------	---------	------------



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS
Identificación NIT 901.362.906-9
Nombre Representante Legal: MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ
Identificación C.C 1.075.260.584
Dirección: CALLE 1 G No 9-48
Teléfono: 314 4873336
Email: mazu.serviciosintegrales@gmail.com

1.1.1 Ficha Técnica:**UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD****CALIDAD MÍNIMA / PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS**

ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
RUBRO 02-01-01-003-008- 01-4 OTROS MUEBLES N.C.P				
1	MESÓN LAVA PLATOS EN ACERO DE 2 METROS	Mesón con 1 Poceta. Frente: 200 cm Fondo: 60 cm Alto: 90 cm Material: Acero inoxidable 1 Poceta 1 Entrepañó, acero inoxidable 340 brillante 4 Patas en tubo cuadrado de 2 pulgadas 4 Niveladores o protectores plásticos 	UNIDAD	1
2	MESÓN EN ACERO DE 2 METROS	Mesón Frente: 200 cm Fondo: 60 cm Alto: 90 cm Material: Acero inoxidable 1 Entrepañó, acero inoxidable 430 brillante 4 Patas en tubo cuadrado de 2 pulgadas 4 Niveladores o protectores plásticos 	UNIDAD	1
RUBRO 02-02-01-003-008- 09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.				
3	TERMO CAPACIDAD 7,6 LITROS BEBIDA CALIENTE	TIPO: Termo con dispensador CAPACIDAD: 7,8 Litros MATERIAL: Polipropileno/HDPE/poliestireno CARACTERISTICAS: Tapa asegurable y manijas laterales. COLOR: Azul	UNIDAD	10

				
--	--	--	--	--

02-02-01-003-006- 04 PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO

4	CAJA PLASTICA DE SEGURIDAD	<p>TIPO: Contenedor con tapa abisagrada con refuerzo</p> <p>MATERIAL: Plástico</p> <p>LARGO: 60 cm, ANCHO:40 cm ALTO: 40 cm. (debe tener sistema de agarradera o manija para transporte)</p> <p>COLOR: Azul</p> 	UNIDAD	2
---	----------------------------	--	--------	---

RUBRO 02-01-01-004-003- 09 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS

5	DISPENSADOR DE AGUA	<p>COLOR: Blanco</p> <p>TIPO: Dispensadores de piso</p> <p>POTENCIA: 510 W</p> <p>TIPO ALIMENTACION: Botella</p> <p>DISPENSADOR: agua fría y agua caliente.</p> <p>VOLTAJE: 110V – 120V, ALTO: 85 cm, ANCHO 27 cm.</p> 	UNIDAD	1
---	---------------------	--	--------	---

RUBRO 02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				
6	JUEGO DE CUCHILLOS	<p>Juego de Cuchillos con Lámina de Acero Inoxidable con tratamiento térmico y Mango de Polipropileno de alta resistencia de color Negro</p> <p>9 Piezas contiene:</p> <p>1 Cuchillo para Frutas y Verduras de 3"</p> <p>1 Cuchillo para Asado y Frutas de 5"</p> <p>1 Cuchillo para Pan de 8"</p> <p>1 Cuchillo para Deshuesar de 5"</p> <p>1 Cuchillo Chef de 8"</p> <p>1 Cuchillo Utility de 7"</p> <p>1 Tenedor Trinchante</p> <p>1 Cuchillo para Tomates de 5"</p> <p>1 Hachuela de 5"</p>	UNIDAD	2
				
7	TRINCHES EN ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLASTICO	<p>Tenedor Trinchante con Lámina de Acero Inoxidable con tratamiento térmico y Mango de Polipropileno de 46 centímetros de alta resistencia de color Negro.</p>	UNIDAD	3
				

8	PORTACOMIDAS EN ALUMINIO ALTA CALIDAD X 4 UNIDADES	MATERIAL: Aluminio NIVELES: 4 tazas (sistema de apilamiento con aza de transporte) DIAMETRO DE LA TAZA: 18 cm, ALTO DE LA TAZA: 7 cm. 	UNIDAD	52
---	---	---	--------	----

NOTA IMPORTANTE:

Todas las referencias y/o marcas enunciadas anteriormente, son exclusivamente una guía elaborada, con el fin de dar pautas sobre la calidad y ficha técnica de los elementos que se pretenden adquirir, sin embargo, el proponente está en libertad de presentar las referencias y marcas que considere, siempre y cuando se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

1.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

- El contratista está obligado a cumplir con el objeto contractual, los elementos deberán entregarse nuevos, en perfecto estado de presentación en su empaque original, sin defectos o imperfectos; la supervisión podrá rechazarlos si no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas sin que con ello puedan generar extra.
- El contratista se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- El contratista está obligado a responder en los plazos que el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- El Contratista está obligado a asumir el pago de:
 - a. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.
 - b. Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.
 - c. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
- El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentren bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.
- El contratista se compromete a presentar oportunamente la factura(s), los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- El contratista se compromete a cargar la factura(s) en la plataforma SECOP II, de conformidad a lo establecido por Colombia Compra Eficiente.
- El contratista seleccionado se compromete a presentar y cargar las garantías que corresponde en el plazo estipulado por la entidad.

- El contratista está obligado a informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.
- El contratista está obligado a realizar todas las comunicaciones a través de la plataforma SECOP II, solo se entenderán legalmente las que se realicen por este medio.
- El contratista se compromete a no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- El contratista se compromete a seguir las indicaciones dadas por el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato y este sea de la mejor calidad a través del SECOP II.
- El contratista se compromete a programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
- El contratista, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 o a terceros.
- El contratista se compromete a obtener oportunamente y con la debida anticipación, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
- El contratista se compromete a permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- El contratista se compromete a suministrar la información que el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6, considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a menos que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
- El contratista se compromete a responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
- El contratista se compromete a Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
- El contratista se compromete a dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- El contratista se obliga a que los elementos a adquirir deben ser transportados y entregados en el Comando Aéreo de Combate No 6, Tres Esquinas, Solano (Caquetá) y/o Comando Aéreo de Transporte Militar, Bogotá D.C. según los requerimientos que haya a lugar previa coordinación con el SUPERVISOR DEL CONTRATO, sin generar costos adicionales para la entidad contratante, igualmente en caso de ser necesario el transporte de los elementos por garantía, el contratista cubrirá los gastos de desplazamiento desde y hasta el CATAM y/o CACOM-6, según sea el caso.
- El contratista se compromete a entregar la totalidad de los documentos que permiten hacer efectiva la garantía.
- El contratista debe cumplir con la obligación legal de contar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- El contratista debe entregar manuales y especificaciones de uso, limpieza y cuidado de los elementos.
- Si algún o algunos de los componentes que integran los elementos es devuelto o no se recibe por presentar daños, defectos de fabricación o porque no cumplen con las especificaciones técnicas deberán ser sustituidos por el contratista en un plazo no superior al plazo de ejecución.
- Cumplir con los Protocolos de Bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social) así como aquellos que determine la Unidad Militar Aérea, durante el término de ejecución del contrato.
- Para la entrega de los bienes el contratista deberá presentar una remisión, la cual debe contener el serial de los bienes, la descripción del producto y el valor unitario y valor total.

- Los elementos deberán ser bien embalados o empacados, marcados para poder ingresar a la Unidad y evitar la pérdida de elementos. La marca debe especificar el número de contrato, objeto y nombre del Supervisor del contrato, contratista y/o empresa.
- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente
- El contratista debe entregar los elementos solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas, no se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones o características inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.
- Para tales efectos, un funcionario de la empresa contratante deberá entregar los elementos requeridos en las instalaciones del CATAM y/o CACOM 6 según sea el caso, a fin de verificar las posibles novedades, el cual deberá comunicarse con el supervisor para los trámites administrativos y de seguridad de esta UMA.
- **El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Directiva 034 de 2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”**, por lo que proporcionará, dentro del plazo de ejecución, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato que incluya: la identidad del fabricante y la información del bien como, referencia, nombre o designación con el que dicho fabricante identifica el artículo, así como las características físicas como marca, referencia, presentación, aspecto físico entre otros, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.
- A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.
- El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.
- El contratista deberá ofrecer una garantía mínima de un (01) año para todos los equipos y elementos de cocina suministrados. Esta garantía cubrirá defectos de fabricación y problemas derivados de su uso adecuado, asegurando que los productos mantengan su funcionalidad y calidad durante el período indicado. El contratista también se compromete a realizar las reparaciones o reemplazos necesarios sin costo adicional durante el tiempo de vigencia de la garantía.
- Las demás obligaciones que señale la ley y normas complementarias.

OBLIGACIONES DE ACUERDO AL SISTEMA DE CATALOGACIÓN OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

INFORMACIÓN REQUERIDA DEL FABRICANTE
Datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.
<u>Información del artículo:</u> Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.

A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como la presentación en plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en el objeto. Si los elementos provienen de país OTAN apadrinado nivel TIER , el contratista deberá asumir los números OTAN de catálogo NOC, relacionados con el artículo objeto del contrato.

El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del Acta de Recibo a Satisfacción emitida por la entidad, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa.

3.1.2.1 Obligaciones del sistema integrado de gestión

3.1.2.1.1 Sistema de gestión de la calidad.

El futuro contratista deberá implementar un sistema de gestión de calidad según la normativa colombiana vigente.

3.1.2.1.2 Seguridad física y de la información.

Cumplir con establecido en la Directiva Permanente No 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”, la cual establece las directrices y normas que deben seguirse en la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) para la realización de estudios de seguridad. Esta directiva tiene como objetivo principal mejorar la seguridad dentro de la institución, brindando los procedimientos adecuados para la evaluación, análisis y gestión de

riesgos que podrían afectar las operaciones y el bienestar de las personas y los recursos de la FAC.

La directiva define un conjunto de lineamientos que guiarán el desarrollo de los estudios, desde la identificación de los peligros hasta la implementación de medidas preventivas y correctivas. Además, promueve la cultura de seguridad y la prevención de accidentes dentro de la Fuerza Aérea, con un enfoque en la eficiencia operativa, la reducción de riesgos y el cumplimiento de estándares internacionales y nacionales.

Cumplir con la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”, establece las políticas y procedimientos que deben implementarse en la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) para garantizar la protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información dentro de la institución.

El objetivo principal de esta directiva es crear un marco estructurado para gestionar los riesgos relacionados con la seguridad de la información, asegurando que los datos sensibles y los sistemas de información utilizados por la FAC estén protegidos contra amenazas internas y externas, como el acceso no autorizado, la pérdida de datos o los ciberataques.

A través del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), la FAC implementa buenas prácticas y medidas preventivas que aseguran el correcto manejo de la información, desde la recopilación hasta el almacenamiento y la transmisión. La directiva también establece responsabilidades claras para los diferentes actores dentro de la institución, promoviendo una cultura de seguridad y la capacitación continua del personal.

Teniendo en cuenta que, en el presente proceso el contratista asumirá todos los costos en que se incurra con ocasión del desarrollo del contrato.

El contratista deberá diligenciar formatos de seguridad del personal técnico que ingresará a la Unidad para desarrollar las actividades contratadas (suministro de equipos y elementos de cocina), las cuales serán suministrados por el supervisor, y entregados, a más tardar, cinco (5) días después de adjudicado el contrato; esto, a efectos de que la Entidad Estatal realice el estudio de seguridad. En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte del CACOM-6, una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista deberá reemplazarla(s) para reiniciar el estudio nuevamente.

El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario deberá regirse por las normas que imponga CATAM / CACOM-6 y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.

Durante el desarrollo de las actividades contratadas, el personal deberá utilizar y portar en un lugar visible el fichero que es asignado por parte de la Unidad Militar.

3.1.2.1.3Seguridad y salud en el trabajo.

3.1.2.1.4 Gestión ambiental.

El contratista se obliga a ejecutar lo contratado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, en caso de ser requeridas.

En efecto,

- El contratista, acatará las obligaciones que se emanen de los procesos de gestión ambiental vigentes.
- El contratista debe tener en cuenta la Directiva Permanente FAC No. 003-2021 “Plan de acción ambiental 2021-2022” la cual es un documento estratégico que tiene como objetivo promover la gestión ambiental dentro de la institución durante el período 2021-2022. Esta directiva establece lineamientos para implementar prácticas sostenibles y responsables en las operaciones y actividades de la Fuerza Aérea, alineadas con las normativas ambientales nacionales e internacionales. Por último, la Guía de Gestión Ambiental código GAOFGEA- GUI-002 la cual establece los lineamientos y procedimientos para la implementación de un sistema de gestión ambiental dentro de la institución. Su objetivo principal es proporcionar directrices claras para promover prácticas sostenibles y garantizar que las actividades de la FAC se realicen de manera que minimicen los impactos negativos sobre el medio ambiente, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

3.1.2.1.5 Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

El contratista se obliga a cumplir la Directiva Permanente Gestión Ambiental FAC No. 003-2023 del 28 de marzo 2023 y la Guía de Gestión Ambiental código GA-OFGEA-GUI-002 del 23 de enero de 2023, en el desarrollo del contrato el contratista se obliga a: Manejo adecuado de los residuos sólidos y disposición final de los mismos generados en el desarrollo del contrato serán a cargo del contratista En el caso que se presenten vertimientos líquidos y lodos, la disposición debe ser realizada por un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental y entregar el certificado de disposición de los mismos.

De acuerdo a lo establecido en la Guía de compras públicas socialmente responsables en consideración a las obligaciones del Estado colombiano de respetar, proteger, garantizar los derechos humanos, y atendiendo a los retos que supone el libre mercado y la amplia interacción entre el sector público y privado, es imperioso brindar lineamientos a las Entidades Estatales y proveedores para el respeto de los derechos humanos y el fomento de las conductas responsables en la compra pública.

Las Entidades Estatales y los proveedores nacionales y extranjeros deben aplicar en los procesos de compra pública que adelanten los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

Por otra parte, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso de contratación se debe velar por el respeto y protección de los derechos humanos de la población en general y la política de Derechos Humanos y Empresa de Naciones Unidas.

Así pues, las empresas deberán estimar el impacto de sus actividades sobre los derechos humanos; garantizar la inclusión de población vulnerable, en la contratación de personal aledaño a la zona, con el fin de contribuir a la disminución de la pobreza de la población cercana a la Unidad; respetar los derechos humanos, abstenerse de infringirlos y afrontar las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.

Cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, en cualquier parte que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo).

Abstenerse de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.

Evitar que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias, cuando se produzcan.

“AD ASTRA”

Comando Aéreo de Combate N. 6